

Chile, y cuanto antes pueda, nos avisará de lo que hubiere determinado y ejecutado.

»Cuando V. R. partiere del Paraguay a la viceprovincia de Chile, nombrará un Viceprovincial para el Paraguay, escogiendo el hombre que le pareciere más apto para este oficio, y le dejará encomendado que durante la ausencia de V. R. vaya visitando la provincia, porque indudablemente deberá permanecer V. R. en Chile muchos meses, habiendo de hacer la visita de la viceprovincia. Cuando llegare el momento de volverse al Paraguay, si se hubiere unido con esta provincia Chile, V. R. como Provincial del Paraguay y de Chile, designará para este reino un Viceprovincial y le prescribirá las ordenaciones convenientes para la visita de los domicilios y para otros negocios que en ausencia del Provincial será necesario ejecutar allí. Cuando V. R. nos hubiere avisado de lo que hubiere hecho, entonces le escribiremos lo que se debe observar.» Hasta aquí la carta de nuestro M. R. P. General.

El P. Rada, Visitador, ejecutó todas estas cosas, y habiendo celebrado las consultas prescritas, unió la viceprovincia de Chile con la provincia del Paraguay temporalmente, hasta que nuestro P. General, informado de todo, o confirmase la unión ejecutada o determinase otra cosa. En su consecuencia, el 16 de Enero de 1666 declaró la unión y se presentó como Provincial de Paraguay y de Chile en el colegio de Santiago, mostrando primero a todos los consultores las cartas y la instrucción que había recibido de nuestro P. General. Este nombramiento de Provincial fué recibido por todos, así domésticos como extraños, con mucho aplauso y con general aprobación. Permaneció el P. Rada en el colegio de Santiago hasta el día 15 de Febrero del mismo año ejercitando pacíficamente y sin ninguna contradicción el oficio de Provincial. Tratando de volver a las regiones del Paraguay, la víspera de su salida, habiendo convocado a todos los Padres de casa, nombró por Viceprovincial de Chile a su socio el P. Vicente Alcina, y este nombramiento fué recibido por todos sin ninguna contradicción.

»Mas he aquí que el día 28 del mismo mes de Febrero de 1666 los consultores de la viceprovincia de Chile, habiendo conferido previamente entre sí, sin comunicar nada al P. Alcina, de repente se presentaron en su aposento y uno de ellos, en nombre de todos, le declaró que hasta entonces ellos habían callado y le ha-

bían obedecido como a Viceprovincial, pero que, pensando maduramente en el negocio, habían hallado que el P. Rada no era ya Visitador ni Provincial de Chile, y por consiguiente no tenía jurisdicción en aquel país, ni había podido designar Viceprovincial. Probaban que no era Visitador porque ya había terminado la visita y se había retirado de Chile. Constaba que no era Provincial, porque nuestro P. General, en una carta enviada el año 1664, había designado por Viceprovincial de Chile al P. Juan López Ruiz, y así, por medio de este nombramiento, había revocado virtualmente la instrucción enviada al P. Rada el año 1662 y por consiguiente ya habían pasado todos los cargos del P. Rada, y el oficio de Viceprovincial nombrado por él. Rogaban, por consiguiente, al P. Alcina que se abstuviese de ejercitar allí el oficio de Viceprovincial, porque no reconocían a otro Superior sino al P. López, designado por nuestro P. General.

»Oyendo esto, procuró el P. Alcina persuadirles con muchas razones, que realmente el P. Rada era Provincial y él era, en consecuencia, Viceprovincial; pero no consiguió lo que deseaba, porque el mismo día, mientras él se hallaba fuera de casa visitando a un enfermo seglar, el P. Diego de Rosales, Rector del colegio de Santiago de Chile, convocó a todos los Nuestros en la capilla doméstica para proclamar allí como Viceprovincial al P. Juan López Ruiz. Mientras esto se hacía volvió al colegio el P. Alcina y entró en la capilla donde estaban todos reunidos, y habiendo entendido que el P. López acababa de ser nombrado Viceprovincial, procuró impedir aquel acto, pero como vió que no le obedecían, declaró públicamente que el P. Rector Rosales y el P. López habían incurrido en el caso de desobediencia a su Superior y en las penas y censuras promulgadas contra los perturbadores, y en cuanto podía les suspendió a entrambos de sus oficios. Después mandó a todos los presentes, con precepto de censuras que no reconociesen al P. López como Viceprovincial, ni le obedeciesen. Entonces el P. López, impulsado por el P. Rosales, mandó con el mismo precepto que nadie obedeciese al P. Alcina. Este, deseando que no se divulgase entre el pueblo aquel cisma y no sucediese algún escándalo mayor, cedió a la tempestad y determinó retirarse al Paraguay, avisando primero por cartas al P. Rada de todo lo que había acontecido.

»Por su parte, los Padres de Chile escribieron al mismo Padre Rada cartas muy impertinentes, e informaron igualmente de todo

el negocio al P. Provincial del Perú, reconociéndole como a su Provincial, y no al P. Rada, por las razones apuntadas más arriba. El Provincial del Perú les respondió en términos benignos, pero reprobando con poderosas razones todo lo que habían hecho. Para entonces ya había entendido todo el negocio, porque se lo había comunicado por cartas el P. Rada, de quien también había recibido una copia de la instrucción de nuestro P. General y de las cartas del P. Asistente de España al mismo P. Rada. Deseando, pues, doblegar a los Padres de Chile y obligarles a mudar de consejo, el P. Provincial del Perú, entendiéndose primero con los Padres Consultores, determinó enviar a Chile al P. Luis Santisteban, hombre que, como nacido en Chile, había de serles más grato, dando a éste una instrucción completa y una patente suya y otra del P. Rada, que éste le había enviado para la solución de este negocio. Además de esta patente, le entregó el Provincial del Perú una carta particular suya a los Padres de Chile y le mandó que esta carta se la diese al P. Juan López si estaba allí, o al P. Rector Diego de Rosales, mandándole, en su nombre, le leyese aquella carta delante de los consultores. Si después de leída la carta los consultores de Chile decían que no era Superior suyo el P. Rada y que sólo reconocían por Provincial al del Perú, entonces mandaría convocar a toda la Comunidad y entregar al Padre Juan de Mendoza la patente firmada por el Provincial del Perú para que la lea delante de todos. Si los Padres de Chile recibiesen al P. Santisteban como Superior, déles las gracias, y después de visitar al Gobernador, al Obispo, o los Oidores y a otras personas principales, pasados algunos días, mandará al P. Rector, Diego de Rosales, y si fuere preciso, en virtud de santa obediencia, que salga de la ciudad de Santiago y vaya al colegio de Mendoza. Asimismo, ocho o diez días después, enviará al P. Juan López Ruiz del mismo modo al colegio de la Concepción.

»Si los Padres consultores de Chile, después de oír las cartas del Provincial del Perú respondieren que el P. Rada es su Provincial, entonces les presentará la patente del P. Rada y ejecutará lo mismo que se ha insinuado más arriba. Otras cosas muy prudentes se contienen en la instrucción que el P. Provincial del Perú entregó al P. Luis de Santisteban. Todavía no sabemos lo que ha sucedido en Chile. Siendo tan grave este mal, es muy necesario que nuestro M. R. P. General provea de oportunos remedios.»

Aquí termina esta relación redactada por el secretario de la Compañía el año 1667, cuando aún no se sabía en Roma el éxito de este delicado negocio. Gracias a varios documentos importantes que se han conservado en nuestros archivos, podemos nosotros completar la narración del P. Secretario y explicar a nuestros lectores el desenlace final de esta dolorosa tragedia. Ante todo debemos hacer constar que los Padres de Chile se hallaban muy inclinados a no admitir la unión de su viceprovincia con la provincia del Paraguay.

En el mes de Marzo de 1665 dirigieron once Padres un escrito colectivo al P. Juan Pablo Oliva, demostrando los inconvenientes gravísimos de aquella unión. Exponían la distancia inmensa que separa a Chile de las principales ciudades del Paraguay; la poca y difícil comunicación que hay entre los territorios del Paraná y los que yacen a orillas del Pacífico. Añadían la costumbre de comunicarse en todo y por todo con el virreinato del Perú, y todas estas razones las iban declarando, no con la serenidad de juicio de quien discute razonadamente, sino con la vehemencia de quien aboga por una causa y se entusiasma por el logro de una empresa.

Predisuestos con este deseo de no juntar a Chile con el Paraguay, entendieron, sin duda, mal el acto de una unión ejecutado por el P. Andrés de Rada. Había éste unido ambas provincias *sub ratihabitione P. Generalis*, como debía hacerlo un subordinado; pero los Padres de Chile entendieron que realmente no se había ejecutado la unión proyectada.

Dirigieron al P. General un largo escrito testificando que todos los Padres de Chile habían entendido que no se unían la provincia del Paraguay y la viceprovincia de Chile. El P. Diego Rosales se adelantó a demostrar en otro pliego aparte, que el Padre Andrés de Rada no había tenido potestad para efectuar aquella unión y para atribuirse a sí mismo el cargo de Provincial de Chile. Estas inclinaciones tan decididas a no unirse con los del Paraguay, estas razones amontonadas para defender su tesis, hicieron que los Padres chilenos resistieran a todo lo que se les dijo en contrario. A pesar de las cartas que les dirigió desde el Paraguay el P. Rada, a pesar de las diligencias que el Provincial del Perú, Luis Jacinto de Contreras, hizo por medio del Padre Santisteban, a pesar de otras cartas que les escribieron los Padres más autorizados del Paraguay y del Perú, los chilenos

perseveraron en su idea, y durante tres años obedecieron al Viceprovincial que ellos habían aclamado, Juan López Ruiz.

¿Qué hemos de pensar de este suceso tan peregrino? No hay duda que erraron en su proceder los Padres de Chile. Aunque tuvieran algunas razones para pensar como pensaron, es evidente que no tenían derecho para hacer lo que hicieron. Si dudaban de la legitimidad del nombramiento hecho en la persona del P. Alcina, debieron exponer sus dudas al P. General y esperar la respuesta de Roma. El P. General y no ellos debía resolver esta cuestión. Jamás se ha visto que los súbditos tengan autoridad para deponer por sí y ante sí a un superior que está en posesión de su cargo, y para sustituirle con otro. Lo mismo se diga de la resistencia que hicieron a otros actos del P. Visitador Andrés de Rada. ¿Quién les había dado autoridad para juzgar y deshacer lo que había ejecutado su legítimo superior?

Mientras allá en Chile se procedía de un modo tan extraño, iban llegando a Roma las cartas, memoriales y otros escritos que se redactaron con esta ocasión. El P. General Juan Pablo Oliva recibió plena noticia del suceso en el otoño del siguiente año 1667. No es creíble el dolor que experimentó al entender un acontecimiento tan inesperado. Al instante dirigió una carta muy sentida al P. Andrés de Rada, en la cual aparece el juicio que su Pateridad había formado del acto sedicioso de Chile: «Respondo —dice el P. Oliva— solamente a una de V. R. de 14 de Abril de 1666, que he recibido con otras a las cuales responderé después, y con varios papeles y copias de cartas del Perú y Chile, acerca de la imprudentísima y temeraria resolución que tomaron los de Chile, negándose a obedecer a V. R. y al P. Vicente Alcina, a quien, volviéndose V. R. al Paraguay, había elegido por Viceprovincial de Chile. El sentimiento y pena que aquí hemos tenido de una acción tan escandalosa, y la grave demostración a que me ha obligado, habiéndolo conferido con los Padres Asistentes, lo verá V. R. en la carta latina que escribo al P. Provincial del Perú, ordenándole la penitencia que, en mi nombre, ha de dar a los culpados y lo demás que ha de hacer. De dicha carta enviará copia a V. R. el Provincial del Perú, y por eso no declaro más en particular las órdenes que he enviado.

»Lo que V. R. obró en Chile uniendo la viceprovincia con la provincia del Paraguay, por un interin, mientras que yo ordenaba otra cosa, declarando por Viceprovincial al P. Alcina, en

ausencia de V. R., merece aprobación; porque todo lo que hizo es muy conforme a las órdenes que le di en la instrucción que le envié en Junio de 1662.

»Es muy de extrañar cómo se cegaron aquellos sujetos de Chile obrando con tanto arrojo, movidos de una razón tan aparente, y sin sustancia, cual era el nuevo gobierno de Chile que remitió el año de 1664, y otras que ellos escribieron a V. R. faltando gravemente a la subordinación y respeto que se debía.

»También apruebo lo que ejecutó el P. Alcina, cuando vió que no querían obedecerle ni tenerle por Viceprovincial. Prudente fué ceder, viéndolos tan resueltos, para que no se publicase más la desobediencia y escándalo, y fuera mayor nuestro descrédito. V. R. se lo agradecerá de mi parte al P. Alcina y a los Padres del Paraguay que, con sus cartas, pareceres y buenos consejos, se hicieron de parte de la Santa Obediencia, defendiendo todo lo obrado y ordenado por V. R. Yo bien creo que, con lo que dichos Padres del Perú escribieron a los de Chile, y con la prudente y eficaz respuesta que V. R. les dió, respondiendo a su carta, se les habrán abierto los ojos; y, conocido su yerro, habrán dado muestras de su arrepentimiento. Plega a Dios que así sea» (1).

Veamos ahora la carta que el P. General dirigió el 4 de Diciembre de 1667 al P. Contreras, Provincial del Perú. Dice así: «Al caso que ha sucedido en Chile, negando los nuestros la obediencia al P. Andrés de Rada, Provincial, respondo aparte en una carta latina que con ésta remito a V. R., por la cual ejecutará lo que allí ordeno, para que sirva de castigo a los culpados de Chile y de escarmiento a todos los que hayan sabido este intolerable desorden y atrevimiento. Y en orden a que se consiga este efecto, será bien que V. R. dé una copia de dicha carta latina al que irá por Viceprovincial de Chile, para que sepa mejor el grandísimo dolor y sentimiento que me ha causado lo que allá han hecho, y se lo diga a los de Chile de parte de V. R., pues yo ya les escribo, aunque no les declaro en particular, la demostración que se ha de hacer con ellos.

»También podrá comunicar V. R. a sus consultores y a los demás que le pareciere, lo que yo le he escrito en detestación de la execrable desobediencia de los de Chile y enviará tres copias de mi carta latina al P. Rada y a los del Paraguay.»

(1) *Paraguaria, Historia*, II.

Al margen, añadió de su letra el P. Oliva: «La horrenda y escandalosa rebelión de aquellos Padres contra la santa obediencia, nos ha consternado. Si los demás fuesen como ellos, la Compañía no sería santa y se habría hecho más vil y baja que las órdenes religiosas relajadas. Notifique esto V. R. a los mismos Padres y también a los súbditos de su Provincia del Perú, mis carísimos hijos, a los cuales abrazo en el Señor» (1).

Es de sentir que no haya llegado hasta nosotros esa carta latina, a la cual alude en las dos precedentes nuestro P. General. En ella debía exponer la decisión que había tomado y el castigo que imponía por aquel hecho tan singular. Lo que nos consta, por otro testimonio irrecusable, es que, realmente, se aplicó la penitencia mandada por el P. General, y entraron las cosas en su cauce ordinario al cabo de tres años.

Así nos lo asegura el P. Francisco Burgés, Provincial de Chile algunos años después, que en cierta relación escrita para el P. General nos da estas noticias: «El P. Juan López Ruiz fué Viceprovincial intruso más de tres años, hasta que en 1669 llegó la respuesta de Roma nombrando Viceprovincial de Chile al P. Alonso Rodríguez de León, quien ejecutó las órdenes de nuestro Padre, castigando a los culpados con capelos y disciplinas en el refectorio, privación de voz activa y pasiva y destierro del colegio máximo a las misiones y a otras partes retiradas...» (2). De este modo se soldó la quiebra que, por imprudencia y excesivo entusiasmo, se había cometido tan estrepitosamente en la religiosa observancia.

No sin dolor debemos advertir, que en toda esta triste tragedia, el principal agente fué el anciano P. Diego de Rosales, que era, a no dudarlo, el hombre más benemérito que tenía nuestra Compañía en las tierras de Chile. Ignoramos otros pormenores de su vida después de este incidente desagradable. Desde el año 1669, continuó ocupado en el trabajo literario de su *Historia de Chile*, y, por fin, expiró santamente en 3 de Junio de 1677. Labo-

(1) «Horrenda et scandalosa rebellio eorum Patrum a sancta obedientia consternavit nos, et si reliqui forent illis similes, Societas nec sancta esset, essetque laxatis penitus Ordinibus vilior laxiorque. Id ipsis R. V. notificet. et sociis suae provinciae, filiis meis amantissimis quos omnes meo sinu adpresso.» *Cartas de PP. Generales al Perú*. Al P. Luis Jacinto de Contreras. 4 Diciembre 1667.

(2) *Chilensis Historia*, 1592-1766, n. 69.

riosa y edificante fué por lo demás toda su vida, y debemos lamentar que cometiese un yerro tan deplorable, llevado de un entusiasmo mal entendido.

4. En los años siguientes a este suceso ruidoso no tenemos casi ninguna noticia sobre el estado de la observancia regular en Chile. Ninguna carta de los Superiores de allá, ninguna relación, ninguna respuesta de los Generales por donde podamos entender el estado religioso de aquella viceprovincia. Al cabo de nueve años asoma un rayo de luz en las cartas dirigidas por el P. General a la provincia del Perú. Por ellas adivinamos que en los años de 1670 a 1676 debió padecer algún tanto la observancia regular en nuestros domicilios de Chile. Estas dificultades y la penuria de buenos sujetos que pudieran servir para restablecer la observancia, movieron a nuestro P. General, Juan Pablo Oliva, a tomar una determinación que verdaderamente sorprenderá a nuestros lectores. En 1676 resolvió suprimir la viceprovincia chilena y juntar todos sus domicilios y sujetos con la provincia del Perú, para que los Superiores de ésta pudieran encauzar la observancia regular en Chile. Vamos a copiar la carta que dirigió el 10 de Enero de 1676 al P. Hernando Cavero, visitador entonces del Perú. Dice así:

«Ya tendrá noticia V. R. del trabajoso estado que en materia de observancia tiene la viceprovincia de Chile, cuán relajada está y cuán pocos sujetos hay en ella de los que me pueda prometer que la han de reformar, desterrando los abusos que se han introducido por descuido o poco valor y celo de los Superiores y corrigiendo con eficacia el modo libre de proceder de nuestros Hermanos estudiantes y de no pocos Padres. Algo de esto habrá podido conocer V. R. o sin duda le habrá informado el P. Viceprovincial Francisco Javier (Grijalva) y de las resoluciones que ha tomado para remediar los abusos que había y evitar el descrédito que con fundamento temía. Yo he considerado muy despacio este negocio, que es tan grave, y después de haberlo encomendado a nuestro Señor muy de veras, he hecho firme juicio que el remedio de lo espiritual y temporal de la viceprovincia de Chile está en que se una con esa provincia del Perú, y dejando de ser viceprovincia, sean Chile y Perú una sola provincia. Esto he determinado con consulta de los PP. Asistentes y se lo aviso a V. R. para que lo tenga entendido y lo publique y se lo dé a entender a los demás de esa provincia y a los de Chile. Y para

que la ejecución sea más segura y ninguno trate de impedirlo, encargo a V. R. que prevenga al Sr. Virrey y al Sr. Gobernador de Chile, y si juzgara convenir, también a otros Señores de los de más significación, diciéndoles el fin que pretendemos con esta unión y las conveniencias que hay en ello, así para el bien espiritual de las almas como para el verdadero consuelo de los nuestros.

»Según esto, avisará V. R. al P. Viceprovincial, Francisco Javier (Grijalva), ordenándole que en mi nombre intime a todos los nuestros de Chile esta mi resolución. Sólo advierto que el colegio de Mendoza no ha de pertenecer a esa provincia, porque ya le he aplicado a la del Paraguay y se lo he avisado al Provincial de aquella provincia y al Viceprovincial Javier. Ahora para que se consiga el intento principal que yo pretendo, V. R., con parecer y aprobación de dicho Viceprovincial, que le informará de los sujetos que no conviene que estén en Chile, irá sacando de ella a los que le pareciere y los acomodará en los colegios del Perú, enviando en su lugar a otros de esa provincia a Chile y procurando que sean buenos y observantes para que sirvan de ejemplo a los demás. Ultra de esto es mi voluntad que cada Provincial del Perú pase a visitar a Chile una vez en el tiempo de su provincialato, y entonces, con el mayor conocimiento que tendrá, podrá hacer la mudanza de sujetos de una a otra parte. Demás de la visita, enviará también el Provincial a Chile en el tiempo de su trienio un buen Visitador, confiriéndolo antes con sus consultores, para que sea más acertada la designación, dando a dicho Visitador las instrucciones y órdenes que fueren más convenientes, según pidiere el estado de aquella región de Chile. Y mientras no estuviere en Chile el dicho Visitador o el Provincial, el que fuere rector del colegio de Santiago hará oficios de Viceprovincial y tendrá las facultades que le comunicará el Provincial en orden a despedir novicios y despedir sujetos, especialmente en casos cuando no se pueda esperar sin notable inconveniente la licencia del Provincial para despedirlos. Porque si no hubiere el dicho inconveniente, el dar dimisorias ha de depender de sólo el Provincial» (1).

Termina la carta exhortando al P. Caveró a tomar muy de veras por su cuenta la reforma de la viceprovincia de Chile y a

(1) *Cartas de PP. Generales*. Al P. Caveró, 1676.

enviar sujetos fervorosos, que de palabra y con el ejemplo restauren lo que se ha perdido en aquellas regiones.

Ejecutóse en América lo que había dispuesto el P. General y fué publicada por el P. Caveró la unión de Chile con la provincia del Perú. Sin embargo, tropezóse desde luego con tantas dificultades, que se hubo de detener la obra antes de acabada. El mismo P. General escribía el 16 de Febrero de 1678 al P. Caveró. «Muchos me han escrito exponiendo grandísimas dificultades en la unión de Chile con esa provincia, juzgando que sea causa de grandísimos inconvenientes, y aun tiénese por imposible, por los excesivos gastos que forzosamente habían de hacer en ir los sujetos de una parte a otra, estando tan distante y estando mar en medio y por otras causas que habrá visto V. R. El modo cómo se había de hacer esta unión lo escribí en 10 de Enero del 76 y no habiendo recibido las respuestas que deseaba de V. R. ni sabido el sentir de sus consultores, no puedo tomar la última resolución en negocio tan grave y de tantas consecuencias. Sólo digo mientras no lleguen las cartas de V. R., que si juzga con sus consultores que dicha unión no es conveniente ni aun moralmente posible por las razones que he apuntado y por otras que allí se les han ofrecido, no pretendo que se haga. Mi deseo sólo es hallar un medio para que Chile parezca viceprovincia de la Compañía, y en parte parece que lo he conseguido por medio del Padre Francisco Javier, el cual después que es Viceprovincial, la ha mejorado notablemente, según lo que el mismo P. Javier y otros me avisan.» Al margen añade luego de su letra estas palabras: «Estoy muy resuelto en que la viceprovincia sea enteramente otra en todas las cosas, de lo que ha sido hasta aquí. Hay allí algunos buenos, pero son flojos en procurar la eficaz reparación de muchos que han degenerado de la santidad de nuestro instituto» (1).

Debió recibir sin duda los informes que deseaba sobre este negocio, y año y medio después, en Setiembre de 1679, deshacía el mismo P. Oliva lo que antes había ordenado. Así lo escribe al P. Francisco del Cuadro que había sucedido a Caveró en el provincialato del Perú. «Aunque por orden mía el P. Caveró intimó

(1) «Sed obfirmatissimus in eo sum, ut viceprovincia penitus alia sit fere in omnibus, quam hactenus fuit. Sunt ibi aliqui boni, sed nimis frigent in efficaci reparatione plurium degenerantium a sanctitate Instituti nostri.» *Cartas de PP. Generales*. Al P. Caveró, 16 Febrero 1678.